

. 0352 .

**RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,**

27 JUL 2026

VISTO:

El Expediente N° OE-2190-M-2026, el Decreto N° 0307/2026, la Resolución N° 0208/2026, el Contrato Suscripto con la firma ALBUS S.R.L. – CUIT N° 33-65973590-9 con fecha 14 de mayo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0307/2026 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 5/2026 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones;

Que por Resolución N° 0208/2026 se adjudicó a la firma ALBUS S.R.L. – CUIT N° 33-65973590-9 la contratación del servicio de alquiler de dos (2) buses turísticos, cada uno con chofer;

Que con fecha 14 de mayo de 2026 se suscribió el Contrato entre la Municipalidad de Neuquén y la firma ALBUS S.R.L., correspondiente a la Licitación Pública N° 05/2026;

Que con posterioridad la Directora de Control y Liquidaciones dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Nota N° 105 CM/D.CyL.2026, informó sobre un error material de transcripción advertido en el contrato citado en la Cláusulas SEGUNDA -OBJETO- y QUINTA -PRECIO-, del contrato suscripto en fecha 14 de mayo de 2026, donde se consignó dos (2) unidades marca SCANIA, modelo K280C B4*2, motor SCANIA DC 09 142 K01, debiendo haberse consignado "dos (2) unidades marca SCANIA, modelo K280 B 4x2, año 2026, dominios AI243PS y AI243PT";

Que dicho error no altera el objeto de la contratación, ni las condiciones técnicas esenciales, económicas o jurídicas que dieron origen a la referida contratación.

Que la Dirección de Asesoramiento Legal de la Coordinación de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera a través de Dictamen N° 133/2026, se expidió informando no tener objeciones jurídicas que formular al proyecto de Norma Legal puesto a consideración;

Que en consecuencia, corresponde aprobar el tenor de la Adenda al Contrato suscripto con la firma ALBUS S.R.L. – CUIT N° 33-65973590-9;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Dr. JUAN DUTTO
Subsecretaria de Hacienda
Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0352-26

Artículo 1º) APRUÉBASE el tenor de la Adenda al Contrato suscripto con fecha 14 de ----- mayo de 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la firma **ALBUS S.R.L. – CUIT N° 33-65973590-9**, correspondiente a la Licitación Pública N° 05/2026, obrante a fojas 363/364 del expediente OE-2190-M-2026 de conformidad a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) NOTIFÍCASE a través de la Dirección General de Administración de ----- Contrataciones de Suministro dependiente de la Subsecretaría de Hacienda perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, a la firma **ALBUS S.R.L. – CUIT N° 33-65973590-9**, del contenido de la presente norma legal.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, Publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: CAYOL
HURTADO

Dr. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN